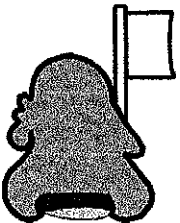
	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE ECOLOGÍA	PAGINA

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TLAYACAPAN
MORELOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCION DE ECOLOGÍA**



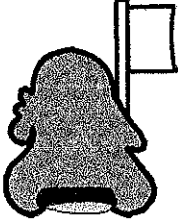
MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN
H. Ayuntamiento 2019-2021

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE ECOLOGÍA	PAGINA	2 de 14

II. INDICE

I.	PORTADA	01
II.	INDICE.....	02
III.	AUTORIZACIÓN	03
IV.	INTRODUCCIÓN	04
V.	OBJETIVO.....	05
VI.	MARCO JURÍDICO	06
VII.	ATRIBUCIONES	07
VIII.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
IX.	ORGANIGRAMA	11
X.	MISIÓN.....	12
XI.	VISIÓN.....	12
XII.	FUNCIONES.....	13
XIII.	DIRECTORIO.....	14


 H. Ayuntamiento 2019-2021


	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE ECOLOGÍA	PAGINA	3 de 14

III.- AUTORIZACIÓN

Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, III, IV Y V de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. 113 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4, 38 fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXVIII, XLI, 41 Fracción I, XXVIII Y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente **Manual de Organización de la Dirección de Ecología**, el cual contiene información referente a su estructura de organización, funcionamiento y las atribuciones del área y tiene como objetivo servir como instrumento de consulta e inducción para el personal que la integra.

AUTORIZÓ




 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 TLAYACAPAN, MOR.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

L.Q.I. MA DEL CARMEN POCHOTITLA TLALTZICAPA
 2019 - 2021
 PRESIDENTA MUNICIPAL

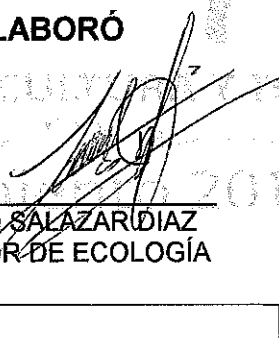
REVISÓ




 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 TLAYACAPAN, MOR.
 CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. JAZMIN MARTINEZ VALDEZ
 2019 - 2021
 CONTRALORA MUNICIPAL

ELABORÓ

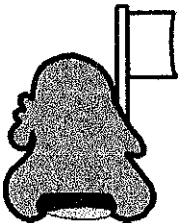



 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ECOLOGIA
MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MOR.
H. AYUNTAMIENTO • 2019-2021

C. ALDO SALAZAR DIAZ
 DIRECTOR DE ECOLOGÍA

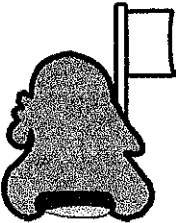
Fecha de Autorización	Vo. Bo. de la Secretaria Municipal	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN, MOR. SECRETARIA MUNICIPAL 2019 - 2021
ENERO 2019	 LIC. RUBICELI SOLORZO CONTRERAS	No. de Páginas 14

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021</p> <p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE ECOLOGÍA</p>	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	4 de 14

IV. INTRODUCCIÓN

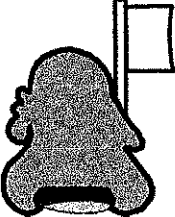
El avance de la modernidad y el crecimiento acelerado de la población del municipio de Tlayacapan, Mor., demanda cada vez más recursos que satisfagan sus necesidades y está a la vez ha impactado severamente en el medio ambiente. Por lo tanto, es muy importante que la Dirección de Ecología planee, elabore programas, ejecute, administre y supervise actividades educativas en los niveles escolares y en conjunto con la ciudadanía, todo esto con el fin de encaminar a proyectos en materia de reforestación ambiental en las zonas que han sido dañadas por causa humana.

Así mismo es trascendental, destacar que la dirección de Ecología busca motivar y promover la educación ambiental e incentivar la participación ciudadana del municipio de Tlayacapan, también se pretende un cambio cultural positivo mediante acciones a realizar en conjunto con la dirección, comenzando por establecer el sentimiento de que la población es parte importante del espacio y el entorno y al mismo tiempo se pretende establecer una conducta personal para enfrentar en equipo los problemas ambientales que manifiesta el Municipio de Tlayacapan, por lo tanto debemos tener muy en cuenta las situaciones problemáticas que acogen al municipio como son: la deforestación, el exceso de contaminación por parte de la misma población, etc. Por ello es muy importante que se realicen campañas de sensibilización dirigidas a la población en general y principalmente a las futuras generaciones, todo esto con el fin de erradicar los problemas que tiene el Municipio de Tlayacapan y sus colonias.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE ECOLOGÍA	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	5 de 14

V. OBJETIVOS

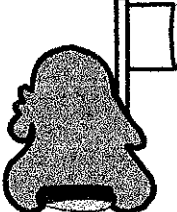
1. Formular y establecer las políticas, normas, sistemas y los procedimientos técnicos y administrativos, que en materia de política ambiental procedan.
2. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de protección, conservación y aprovechamiento sustentable del medio ambiente.
3. Generar condiciones propicias para el desarrollo sustentable del Municipio, difundiendo una cultura de cuidado al medio ambiente y un entorno sano.
4. Proteger, conservar, restaurar, regenerar y preservar el medio ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad, así como a la prevención, control, mitigación, y corrección de los procesos de deterioro ambiental en el territorio municipal.
5. Implementar programas de educación ambiental a la comunidad estudiantil y población en general.
6. Realizar reforestación con especies nativas y endémicas de la región

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE ECOLOGÍA	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	6 de 14

VIII.- MARCO JURÍDICO

Se basa en lo siguiente:

- Ley General y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Morelos.
- Ley Estatal de Residuos Sólidos.
- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tlayacapan.
- Ley de Ingresos Vigentes en el Estado de Morelos.
- Reglamentos para la Protección al Medio Ambiente y la Preservación Ecológica del Municipio de Tlayacapan Morelos.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE ECOLOGÍA	PAGINA

X. ATRIBUCIONES

I.- La prevención y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente de bienes y zonas de jurisdicción municipal con relación y vinculación a las zonas limítrofes federales del corredor Biológico Chichinautzin.

II.- La regulación de actividades que no sean consideradas altamente riesgosas, cuando por efectos pueda generar una afectación de los ecosistemas.

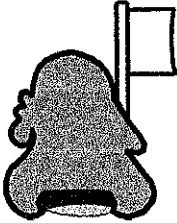
III.- La prevención y control de la contaminación de la atmosfera generada por fuentes emisoras fijas en el municipio.

IV. Observar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de emisiones máximas, permisibles de contaminantes arrojados a la atmosfera de fuentes fijas.

V.- Establecer el condicionamiento de autorización de uso de licencia de construcción al resultado satisfactorio de la evaluación de impacto ambiental.

VI.- Regulación con fines ecológicos del aprovechamiento de los minerales o sustancias no reservadas a la Federación que constituyan depósitos de naturaleza semejante a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de descomposición y que solo puedan utilizarse fabricación para de materiales pétreos para la construcción.

VII.- La preservación y restauración del equilibrio ecológico en los centros de población, en relación con los efectos derivados de alcantarillado, limpia, mercados, centros de abasto, panteones, rastro, tránsito y transportes locales.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE ECOLOGÍA	PAGINA	8 de 14

IX.- El Ayuntamiento en ejercicio de las atribuciones que las leyes sobre materia le confieren, podrá regular, restringir, prohibir, orientar e inducir las participaciones de los particulares en acciones económicas y sociales, donde se observen los criterios de preservación, conservación, instauración y restauración del equilibrio ecológico.

X.- La concentración de acciones con los sectores social y privado en materia ambiental conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

XI. Establecer zonas ecológicas de jurisdicción municipal; con relación y vinculación a las zonas limítrofes Federales "Corredor Biológico Chichinautzin" Fracción II.

XII.- Impulsar y promover entre la población, campañas de educación ambiental para lograr una cultura ecológica.

XIII.- Coordinar acciones para la forestación y reforestación de preferencia con especies nativas de la región.

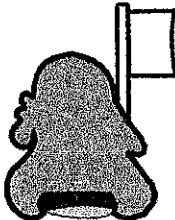
XIV.- Aplicar las acciones previstas en este Ordenamiento.

XV.- Dictar la resolución que corresponde cuando se haya interpuesto el recurso de Revocación.

XVI.- Promover el establecimiento de Centros de Reciclaje.

XVII.- Coordinar con las autoridades Estatales y Federales correspondientes las acciones tendientes al buen manejo y disposición de los residuos peligrosos provenientes de las diferentes industrias. Clínicas, hospitales y otros.

XVIII.- La elaboración y ejecución de un centro de compostaje.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE ECOLOGÍA	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	9 de 14

XIX.- Establecimiento de programas destinados a la propagación, conservación y producción de especies vegetativas para el uso de reforestación en áreas municipales.

XX.- Coordinar acciones con otros municipios para prevenir la contaminación ambiental en cualquiera de sus manifestaciones.

XXI.- Constituir el Consejo Municipal y Protección al Ambiente y expedir su Reglamento Interno.

XXII.- Proteger el medio ambiente dentro del territorio municipal, coordinando sus acciones con el Gobierno del Estado y la Federación.

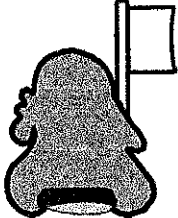
XXIII.- Supervisar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas para el privadas y públicas. adecuado funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales

XXIV.- Supervisar el saneamiento de los manantiales, arroyos, canales de agua, barrancas y cauces naturales del municipio.

XXV.- Autorizar la poda, tala, banqueteo o corte de raíces de cualquier especie arbórea o arbustiva dentro de la jurisdicción municipal, siempre y cuando no estén bajo protección por la NOM-059- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMANART).

XXVI.- Sancionar a las personas que arrojen basura en los lotes baldíos, canales, ríos, apantles, barrancas o cualquier lugar prohibido para ello, vías públicas y áreas de uso público.

XXVII.- Sancionar a personas físicas o emocionales que descarguen en las redes colectoras, ríos, cuencas y demás depósitos o corrientes de agua, o infiltren en terrenos, barrancas, apantles o vía pública sin tratamiento previo, aguas


	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE ECOLOGÍA	PAGINA	10 de 14

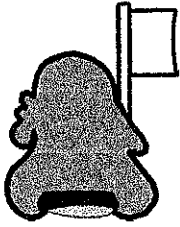
residuales que contengan contaminantes, desechos de materiales considerados peligrosos o cualquier otra sustancia dañina para la salud de las personas, fauna o a la flora.

XXVIII.- Prohibido la quema de basura o de cualquier desecho solido a cielo abierto.

XXIX.- Es obligación del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlayacapan, Estado de Morelos, vigilar a través del personal correspondiente que todas las personas residentes o visitantes no arrojen desechos sólidos en la vía pública o desde cualquier vehículo en movimiento de servicio particular o publico en las orillas de vialidades Federales, Estatales y caminos secundarios dentro de la jurisdicción municipal.

XXX.- Es obligación del H. Ayuntamiento de Tlayacapan, Estado de Morelos, vigilar que las personas físicas y morales que realicen ferias, exposiciones y espectáculos públicos, proporcionen a los asistentes sanitarios y contenedores para el depósito de desechos sólidos.

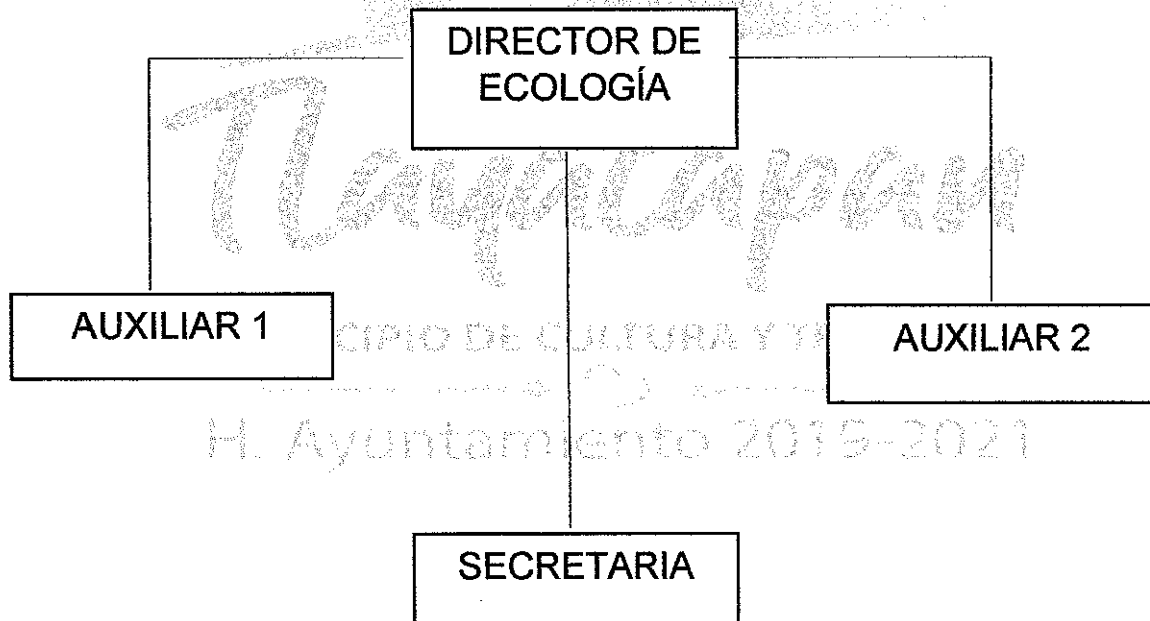

 MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN
 H. Ayuntamiento 2019-2021

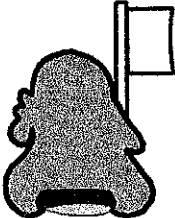
	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE ECOLOGÍA	PAGINA	11 de 14

XI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Unidad Administrativa	Puesto	Total
Ecología	Director	1
Ecología	Auxiliar 1	1
Ecología	Auxiliar 2	1
Ecología	Secretaria	1
	Total	4

XII. ORGANIGRAMA



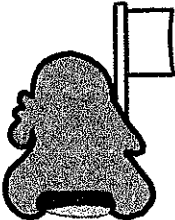
	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE ECOLOGÍA	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	12 de 14

XIII. MISIÓN

Conducir la gestión ambiental municipal estableciendo políticas públicas dirigidas a Identificar, Supervisar, Dictaminar, Proponer y Evaluar Proyectos y Programas, que brinden soluciones a problemas ambientales del municipio, mediante la participación comprometida de todos los sectores de la sociedad y de esta manera contribuir al aprovechamiento sustentable, la preservación, conservación y protección del medio ambiente, garantizando a la ciudadanía de Tlayacapan el derecho a un entorno sano.

XIV. VISIÓN

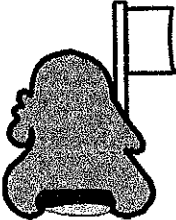
Somos una unidad administrativa del sector de Ecología que promueve acciones que van dirigidas a generar conciencia sobre la responsabilidad y la importancia que nuestro entorno natural merece, que brinda un servicio oportuno y de calidad por el personal capacitado, calificado y comprometido socialmente con la población, que promueve con una alta capacidad de gestión la difusión de una cultura ambiental que genera condiciones propicias para el desarrollo sustentable del Municipio de Tlayacapan, Morelos.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE ECOLOGÍA	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	13 de 14

XV. FUNCIONES

- Planificar y fomentar actividades relacionadas al cuidado y preservación del medio ambiente del municipio de Tlayacapan.
- Dirigir actividades relacionada con los deberes del área de ecología.
- Emitir sanciones correspondientes a personas infractoras, conforme al reglamento vigente.
- Elaborar reportes mensuales de las actividades realizadas por el director del área y el personal a cargo.
- Otorgar los permisos correspondientes por retiro de árboles en base a la inspección y evaluación técnica.
- Realizar operativos de inspección y vigilancia para la protección del medio ambiente.
- Coordinar con las dependencias Federales, Estatales y Municipales para la realización de vistas de inspecciones en el ámbito de su competencia.

H. Ayuntamiento 2019-2021

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE ECOLOGÍA	PAGINA	14 de 14

XVII. DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos oficiales	Domicilio Oficial
C. Aldo Salazar Díaz Director de Ecología	(735) 35 7 67 27	Av. 16 de septiembre s/n Col. Centro
C. Omar Garrido Rojas Auxiliar 1	(735) 35 7 67 27	Av. 16 de septiembre s/n Col. Centro
C. Miguel Téllez Michaca Auxiliar 2	(735) 35 7 67 27	Av. 16 de septiembre s/n Col. Centro
C. Perla Sánchez López Secretaria	(735) 35 7 67 27	Av. 16 de septiembre s/n Col. Centro



MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICION

H. Ayuntamiento 2019-2021